



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

1/3

Nota N° 300/2022

Asunción, 10 de noviembre de 2022

Estimado Señor Presidente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, de conformidad al artículo 107 de nuestro Reglamento Interno, al efecto de elevar al Pleno de este Alto Cuerpo Legislativo, mediante su intermedio, el Proyecto de Resolución **“QUE ENCOMIENDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A EFECTUAR AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE GESTIÓN SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL, DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS DEL AÑO 2022”**

Como es de conocimiento público, en el día de ayer 9 de noviembre de 2022 se llevó a cabo el Censo Nacional de Población y Viviendas en todo el territorio nacional. Para la realización de esa trascendental tarea, que implica un conjunto de operaciones que consisten en recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar características habitacionales de los hogares y datos demográficos, económicos y sociales relativos a todos los habitantes, **el estado paraguayo suscribió un contrato de Préstamo el 8 de julio de 2021, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional de Paraguay, por un monto total de hasta cuarenta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 43.000.000), a cargo del Instituto Nacional de Estadística (INE).**

Ahora bien, fuera de lo llamativo que pueda parecer el alto costo del contrato de préstamo suscrito para dicha tarea, lo que si no podemos dejar pasar por alto son las múltiples denuncias ciudadanas realizadas a través de las redes sociales, en donde manifiestan en su mayoría, que pese a cumplir estrictamente con lo establecido en el **artículo 2° de la ley 6987/2022** referente a la obligación de todos los habitantes de la República, nacionales o extranjeros, de permanecer en sus hogares el día de ayer a fin de ser censados, los mismo un pudieron formar parte del Censo Nacional pues pese a todos los recursos económicos destinados para dicha tarea, los censistas nunca aparecieron.

La explicación dada en conferencia de prensa por el Director del Instituto Nacional de Estadística, Sr. Iván Ojeda del porqué muchas personas quedaron fuera del Censo



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

2

Nacional, simplemente son insatisfactorias por decir lo menos, porque no puede atribuir el fracaso del Censo a la deserción masiva de voluntarios (que según denuncian lo hicieron por falta de viáticos) ya que el Sr. Ojeda como máxima autoridad del órgano de aplicación de la ley 6987/2022 debió hacer cumplir lo establecido en su artículo 4º, que por la claridad del concepto me permito citar textualmente: ***Declárase "carga pública" la participación de todas las personas que sean convocadas por el Instituto Nacional de Estadística, para cumplir las actividades propias del Censo (censistas, supervisores, jefes distritales y otros que presten servicios necesarios). Los funcionarios y empleados de la Administración Central y Entes Descentralizados están obligados a prestar su concurso al Censo 2022.***

Es de destacar el compromiso de nuestros compatriotas, que una vez más demuestran su civilidad a la hora de colaborar en el engrandecimiento de nuestra patria, sin embargo ese compromiso es una vez más despreciado por el gobierno de turno, que haciendo gala de su poco patriotismo y de una mediocridad grosera, no es capaz de estar a la altura de las circunstancias nuevamente, esta pobre gestión ya la vimos a la hora de las negociaciones del Tratado de Itaipu y ni que decir en el manejo de la crisis sanitaria provocada por la Pandemia.


Conocer el uso dado a estos recursos es de suma importancia para transparencia que exigen los actos públicos, y teniendo en cuenta que la Constitución Nacional en su artículo 281 define a la Contraloría General de la República como el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado con la obligación de denunciar a la justicia ordinaria de todo delito detectado en los órganos sometidos a su control, es que propongo que el Senado de la Nación, resolución mediante, encomiende a la Contraloría General de la República a efectuar una auditoría financiera y de gestión en forma urgente respecto al uso que se le dio a los recursos destinados para el Censo Nacional.

Por las breves razones esgrimidas, y en la espera del acompañamiento del pleno, aprovecho la ocasión para saludarlo con el respeto que merece.


Blas Llano
Senador de la Nación

A su Excelencia
Don Oscar Salomón Fernández, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. _____ S. _____ D.




Carlos Rosso
Jefe de Actualización de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°

“QUE ENCOMIENDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A EFECTUAR AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE GESTIÓN SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL, DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS DEL AÑO 2022”

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Encomendar a la Contraloría General de la República, a efectuar auditorías financieras y de gestión, sobre el uso de los recursos destinados para la realización del censo nacional, de población y viviendas del año 2022

Artículo 2°.- Solicitar a este Órgano Superior de Control, realizar todas las acciones necesarias, tendientes a transparentar el uso de estos recursos, en el plazo de dos meses contados desde el día de la comunicación de esta resolución y dar amplia publicidad del resultado de dicha auditoria

Artículo 3°.- Comunicar a quien corresponda

Artículo 4°.- De forma.

Blas Llano
Senador de la Nación